



Martínez Saiz, Teófila

**Diputada por Cádiz. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 18 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz, no percibiendo retribuciones fijas en su cuantía o periódica en su vencimiento, ni del Ayuntamiento ni de ningún organismo dependiente del mismo, recibiendo sólo dietas por asistencia a las sesiones.

Fecha del acuerdo plenario definitivo:26.03.2009

Miembro de la Junta de Gobierno del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, Presidenta de la Fundación Estudios Constitucionales 1812, Presidenta del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Presidencia, rotatoria, de "Adacafesa", Presidenta de la Fundación 1884 Casa Museo de Carnaval de Cádiz y Vicepresidenta del Consorcio Tecnológico de Cádiz, cargos todos ellos anexos a su condición de Alcaldesa y por los que no percibe ningún tipo de remuneración.

Fecha del acuerdo plenario definitivo:26.03.2009

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

G) Actividades privadas autorizadas²:

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 18 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 08 de abril de 2008](#)
3. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 15 de julio de 2008](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2